



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.936.-

SAN BERNARDO, 29 de Junio de 2011.-

VISTOS:

**Muñoz;**

de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Javier Alejandro Santander**

- El Memorandum Interno N° 988, de fecha 28

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:  
“**Venta de artículos Electrónicos y taller de llaves**”, a nombre de **Javier Alejandro Santander Muñoz**,  
C.N.I. N° 13.249.868-7.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,  
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial  
ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local BH 115**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el  
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.